

CONDICIONES DE GARANTIA

- a) La duración de la Garantía (en adelante “PERIODO DE GARANTIA”) por defecto es de 12 meses desde fecha de puesta en operación o 15 meses desde la fecha de embarque en caso de envío marítimo o 13 meses desde la fecha de salida de fábrica en caso de envío aéreo, el plazo que antes venza. Se podrán negociar diferente duración a petición del cliente.
- b) Con sujeción a las cláusulas b), c), d), e), f) y g), si durante el PERIODO DE GARANTIA se produjeran defectos o daños en los equipos fabricados por Broad Telecom, S.A. (en adelante “la Compañía”) y que tuvieran su causa en materiales defectuosos, defectos de fabricación o de diseño (excepto en diseños hechos o suministrados por el Comprador, en cuyo caso la Compañía se exime de responsabilidad), la Compañía suministrará Exworks sin cargo para el Comprador los materiales o repuestos necesarios para permitir la reparación del defecto o daño, siempre que los materiales defectuosos o dañados sean entregados a la Compañía con portes pagados, previa petición de ésta.
- c) Con relación a los elementos de los productos no fabricados por la Compañía, ésta transfiere al Comprador los beneficios de la garantía editados por el fabricante.
- d) Los ítems consumibles y aquéllos que, generalmente reconocidos en la industria, tienen una vida limitada (tales como, pero no limitados a, válvulas electrónicas, tubos electrónicos, lámparas, cabezas lectoras, ventiladores, bombas, etc.) estarán sujetos únicamente a las condiciones de garantía editadas por el fabricante.
- e) Las disposiciones de estas cláusulas no serán de aplicación a los defectos o daños ocasionados por:
- I. Mal uso, operación fuera de los límites de funcionamiento especificados, o negligencia o defecto en la utilización o aplicación de los Productos (diferentes a los indicados por la Compañía), o
 - II. Envejecimiento por el uso normal del producto, o
 - III. Utilización de repuestos o partes no suministrados por la Compañía, excepto la de aquéllos para los cuales la Compañía haya recomendado su uso, o
 - IV. Manipulación defectuosa o negligencia por parte de cualquier persona (no perteneciente a la Compañía) responsable del mantenimiento de los Productos, o
 - V. Fuego, escape de agua, caída de objetos, sobretensiones y caídas de red fuera de los límites de la capacidad nominal, guerra, accidentes o actos de la naturaleza tales como rayos, tormentas, granizo, inundación, derrumbe, terremoto, erupción volcánica, etc, o
 - VI. Cualquier mal uso accidental o negligente atribuible a cualquier persona, firma o corporación (distinta de la Compañía).
- f) Cualquier defecto o daño de los Productos debe ser avisado por escrito a la Compañía dentro de los 14 días siguientes a la fecha de aparición de los mismos, el incumplimiento de este requisito invalidará las condiciones de garantía.
- g) La Compañía no se hará cargo del coste de la retirada del elemento defectuoso o dañado ni del coste de instalación del nuevo elemento.
- h) Las responsabilidades de la Compañía, amparadas en estas condiciones de garantía, serán válidas sustituyendo a cualquier otra condición o garantía dictada por ley en relación con el grado de adecuación para cualquier uso particular de cualquier elemento de los Productos y, como se expresa en esta cláusula, ni la Compañía, ni sus empleados o agentes serán responsables, ya sea en virtud de contrato, o en virtud de obligación impuesta por ley, de los defectos o daños de los citados elementos ni de las pérdidas por daños de cualquier tipo atribuibles a tales defectos o daños.